



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 089-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de ampliación para edificación institucional / dotacional en un (1) piso en el Centro Educativo San Isidro – Sede El Congo, en el predio denominado Lote Caserio El Congo # Centro Educativo San Isidro – sede El Congo ubicado en el corregimiento San Isidro, jurisdicción del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0228. Expedida a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada por aviso a **NATALY STEFANIA ESPITIA VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.007.339.391**, actuando en calidad de apoderada especial de **JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.025.911**, actuando en calidad de Alcalde encargado del municipio de Montería según Decreto No. **0678 de 2023**, siendo el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, identificado con Nit. **8000967341**, quien figura como Titular del dominio, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (06 de mayo de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **NATALY STEFANIA ESPITIA VERGARA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlián Pérez Hoyos/Secretaría General.